

VISTO:

El inciso C del Art. 32 de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza Nro. 038/18 del 29 de Octubre de 2018, referente a **“Título de Propiedad de DIEGO JAVIER NAVARRETE”** y;

CONSIDERANDO:

Que nada obstaculiza la promulgación de la misma.

POR ELLO:

**Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS Y LAS QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA
EL SR INTENDENTE MUNICIPAL DE INGENIERO JACOBACCI**

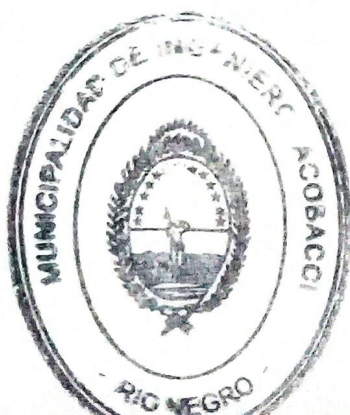
RESUELVE

Art.1º: Promulgar la Ordenanza Nro.038-2018, sancionada por el Concejo Deliberante el día 29 de Octubre de 2018.-

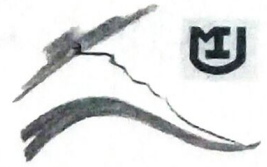
Art.2º:Regístrese, comuníquese, dese a publicidad, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 380 /2018.-

Ingeniero Jacobacci, 01 de Noviembre de 2018.



CARLOS DANIEL TORO
INTENDENTE
Municipalidad de Ing. Jacobacci



VISTO:

La venta del terreno identificado como **22-1-A-190-06**, al **SEÑOR DIEGO JAVIER NAVARRETE**

CONSIDERANDO:

Que es un inmueble ubicado en la Planta Urbana de Ingeniero Jacobacci.

Que según antecedentes el primer adquirente Señor José Luis Navarrete Documento Nacional de Identidad N° 29.398.585, de estado civil soltero, dio cumplimiento con el pago total del terreno.

Que a los catorce días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, José Luis Navarrete, celebró Cesión De Derecho, con el objetivo de Ceder y transfiere gratuitamente a favor de Diego Javier Navarrete el inmueble ut supra.

Que el inmueble a la fecha no registra deudas por Tasas de Servicios Retributivos, cuyo Certificado de Libre deuda se adjunta.

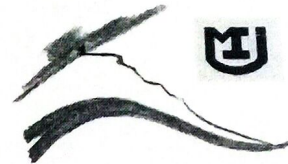
Que no se registran deuda por Impuestos Inmobiliarios, cuyo Certificado Libre Deuda fue expedido por la Agencia de Recaudación Tributaria se adjunta.

Que no existen impedimentos legales para la tramitación del Título de Propiedad.

POR ELLO: Y en uso de las facultades que le son propias y las que le confiere la Carta Orgánica Municipal.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE INGENIERO JACOBACCI
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

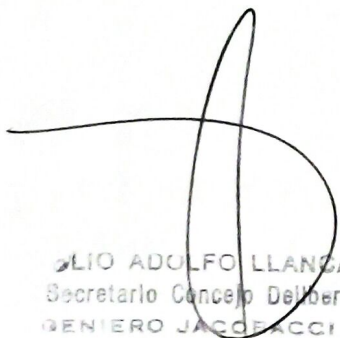
Artículo Primero: OTORGUESE Título de Propiedad a favor del Señor Diego Javier NAVARRETE, Argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 28.879.442 CUIL/CUIT.20.28879442-2, nacido el 20 de Junio de 1981, de estado civil soltero, con domicilio legal en Conrado Villegas N° 86 de la ciudad de Ingeniero Jacobacci, **del Lote según Denominación Catastral 22-1-A-190-06**, con una Superficie Total de 212.00M2 cuyas medidas y linderos se describen a continuación: Al Norte 18.00mts formando en su ángulo NE. Una ochava de 5.66mts; Al Este 6.00mts; Al Oeste 10.00mts y al Sur 22.00mts y Linda Al Norte con Manzana 180 calle en medio; Al Este con Manzana 191 calle en medio, Al Oeste con Parte Parcela 05 y Al Sur con Parcela 07. Según Plano DUP. 853/1957, Registrado en la Dirección General de Catastro e Informe Territorial de la Provincia de Rio Negro.-----



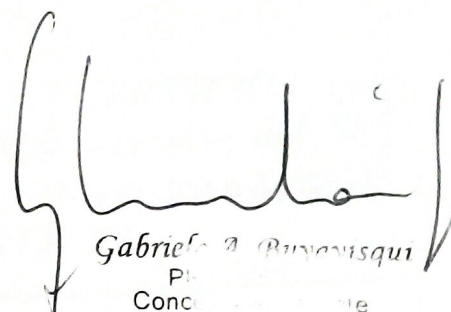
Artículo Segundo: Regístrese, Comuníquese, Dese a Publicidad, Cumplido Archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 038 /2018

Ingeniero Jacobacci, 29 de ~~OCTUBRE~~ de 2018


JULIO ADOLFO LLANÇAMIL
Secretario Concejo Deliberante
INGENIERO JACOBACCI - R. N.



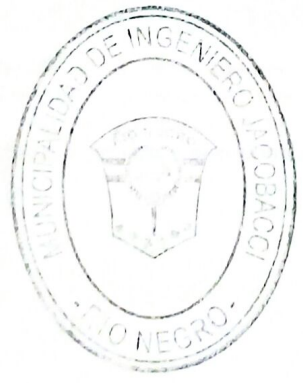

Gabriel A. Buvonsqui
Presidente
Concejo Deliberante
Ingeniero Jacobacci



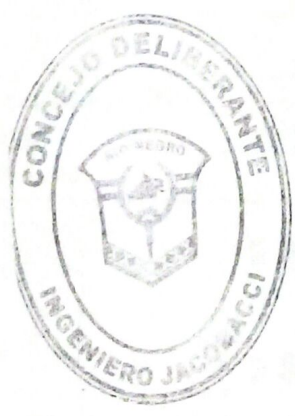
MUNICIPALIDAD DE INGENIERO JACOBACCI - RIO NEGRO
Av. Julio A. Roca 189 - C.P. 8418 - Telefax 02940 - 433000 Int. 16
e-mail: rentasmunijaco@gmail.com

LA MUNICIPALIDAD DE INGENIERO JACOBACCI CERTIFICA; que el inmueble nomenclatura catastral **22-1-A-190-06-F000**, a nombre del Sr: **NAVARRETE Diego Javier, D.N.I. N; 28.879.442;** **NO** registra deuda al mes de **AGOSTO 2018**, en concepto de Tasa por **SERVICIOS RETRIBUTIVOS Cuenta N° 02422**-----

-----Se extiende el presente escrito, a pedido de parte del interesado para ser presentado ante quien corresponda, al día Veintinueve del mes de Agosto de **Dos Mil Dieciocho**.-----



ROGELIO JUAN MONCOPAN
Jefe de Recaudaciones
DNI 2.711.405
Municipalidad de Ing. Jacobacci



Municipalidad de Ingeniero Jacobacci
29 AGO 2018
Area Rentas
PAGADO

SOLICITUD DE NO ADEUDAR N° 298806

Señor Escribano:

Conforme lo solicitado en el presente formulario, informo a Ud. que el inmueble cuyos datos se consignan precedentemente, se encuentra registrado en la Agencia de Recaudación Tributaria de la siguiente forma:

Nomenclatura Catastral											Valuac. Fiscal Imp. Inmobiliario
Dc	C	S	CH	Q	F	M	P	UF	UC	Superficie	2018
22	1	A		190			06			212,00	22.684,00

Número de Partida					
1	8	7	9	6	2

PROPIETARIO ACTUAL : 30999238730 - MUNICIPALIDAD DE INGENIERO JACOBACCI

RESPONSABLE DE PAGO ACTUAL 20288794422 - NAVARRETE DIEGO JAVIER

Se informa que el citado Inmueble se encuentra **LIBRE DE DEUDA** al **13/11/2018**

Ultima cuota analizada : **201805**

Fecha de vencimiento de pago : **13/09/2018**

El presente se otorga de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 6° del Dcto.1129/03, el que textualmente dice: "Los Certificados librados para los impuestos Inmobiliarios y Automotores tendrán el carácter de definitivos, salvo el caso en que se detecten errores de hecho en el otorgamiento de los mismos por parte de la Dirección, o dolo, ocultación u otra circunstancia imputable al contribuyente o tercero interesado que altere la base imponible y el impuesto correspondiente"

OBSERVACIONES:

Discriminación Valuación Fiscal Impuesto de Sellos Año	2018
V. Tierra	\$ 34.026,00
V. Mejoras	\$ 0,00
V. TOTAL	\$ 34.026,00

Lugar y Fecha: INGENIERO JACOBACCI, 29/08/2018

Empleado expedidor: AGARIGLIO



Sello y Firma

Analia Gariglio
Jefa

Son Delegación Ina Jacobacci
Agencia de Recaudación Tributaria R.N.

CATASTRO PARCELARIO
 PROVINCIA DE RIO NEGRO

180

LUGAR: ING. JACOBACCI

DC	C	S	Ch	Q	F	Mz
22	1	A				190

DUP. 853

Calle: L. PIEDRABUENA



699B

191

Calle: P. ENTRAIGAS

300



ESCALA= 1:750